

NOTA INFORMATIVA:

En relación a la XIV Convocatoria de subvención del IMPEFE para el fomento del trabajo autónomo en Ciudad Real, publicado un extracto de las bases en el BOP 20/06/2018, y el texto íntegro publicado en la web www.impefe.es, procede hacer la siguiente información:

En la base 10 párrafo 6. (Solicitudes y Documentación), se establece lo siguiente:

“6.El plazo de solicitud de ayudas se iniciará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP, y se extenderá hasta agotar la partida presupuestaria y como máximo hasta el 31 de octubre de 2.018.”

En la Base 8 (Dotación Presupuestaria), se establece lo siguiente:

“Estas subvenciones se abonarán con cargo a la partida 241/47001 del presupuesto del IMPEFE. Siendo de 45.000€ la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro del crédito disponible.

La concesión de estas subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en el que se dicte la resolución”.

A fecha de 4 de octubre de 2018, se han registrado en el IMPEFE un total de 69 solicitudes de subvención a fondo perdido, a las que hay que sumar 7 solicitudes de subvención a la contratación.

Teniendo en cuenta que la suma disponible es de 45.000 €, debemos dar por agotada la partida presupuestaria prevista para la anualidad 2018.

En Ciudad Real a 4 de octubre de 2018.
Fdo. RAFAEL MORALES CAZALLAS
DIRECTOR-GERENTE del IMPEFE.

